



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 23 33 000 2020 00024 00
MEDIO DE CONTROL: PÉRDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE: MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA - VICHADA
DEMANDADO: LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA – CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA

Téngase por CONTESTADA la demanda por parte de LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA en su calidad de Concejal del municipio de La Primavera - Vichada¹.

Así pues, vencido el lapso para que el demandado, se pronunciara respecto a la solicitud de pérdida de investidura, corresponde iniciar la etapa probatoria dentro del presente proceso por el término de 3 días permitido en el artículo 11 de la Ley 1881 de 2018.

El despacho en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa, incorporará las siguientes:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

Se tienen como pruebas los documentos aportados con la demanda, cuya valoración se realizará en la decisión que ponga fin a la instancia².

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA (LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA)

Se tienen como pruebas los documentos aportados con la contestación de la demanda, cuya valoración se realizará en la decisión que ponga fin a la instancia³.

DE OFICIO POR EL DESPACHO

Por secretaría, mediante el medio más expedito y sin exceder el término del periodo probatorio (3 días), obténgase por parte del Concejo Municipal de La Primavera -Vichada, copia del acta de instalación del Concejo de esa municipalidad y del acta 001

¹ Fol. 38-48.

² Fol. 1 a 3; 14-28

³ Fol. 49-138

del 6 de enero de 2020 a la que se hace referencia en el acta de posesión de la Mesa Directiva vigencia 2020, obrante a folio 14 del expediente.

CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Para llevar a cabo la audiencia pública prevista en los artículos 11 y 12 de la Ley 1881 de 2018, se señala el día **4 de marzo de 2020 a las 3:30 pm.**

Por Secretaría, cítese inmediatamente a las partes, al Ministerio Público y a los demás Magistrados, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
MAGISTRADA**